

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓN

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas.

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 7 de marzo de 1959 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Venturada, provincia de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Venturada, provincia de Madrid; y

Resultando que a propuesta del Servicio de Vías Pecuarias, la Dirección General de Ganadería ordenó proceder al estudio y redacción del proyecto de clasificación de las del término municipal de Venturada, provincia de Madrid, designándose para la realización de los trabajos al Perito Agrícola del Estado don Raimundo Alvarez García, quien realizó su cometido con base en la planimetría facilitada por el Instituto Geográfico y Catastral, antecedentes existentes en el archivo del Servicio de Vías Pecuarias y demás documentos promovidos para este expediente;

Resultando que el proyecto de clasificación fué remitido al Ayuntamiento, y que expuesto al público durante un plazo de quince días, así como diez más, fué devuelto con los informes pertinentes;

Resultando que el proyecto fué informado por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia e Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias.

Resultando que pasó a informe de la Asesoría Jurídica;

Vistos los artículos 5 al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, y el Reglamento General de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura de 14 de junio de 1953;

Considerando que no procede tomar en consideración las alegaciones de la Hermandad Sindical solicitando el deslinde de una vía pecuaria, ya que el deslinde y amojonamiento son operaciones posteriores a la clasificación, que constituye la base de los mismos;

Considerando que la clasificación ha sido proyectada ajustándose a lo dispuesto en los artículos pertinentes del Reglamento de Vías Pecuarias, sin que se haya presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública, siendo favorables a su aprobación los informes emitidos por el Ayuntamiento e Ingeniero Agrónomo, Inspector del Servicio de Vías Pecuarias;

Considerando que es favorable a su aprobación el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica del Departamento;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Venturada (Madrid), por la que se consideran

Vías pecuarias necesarias

Colada de Ganados de los Huertos.— Su anchura es variable, entre diez (10) y sesenta (60) metros.

Colada del Boquerón de Dehesa Parada.— Su anchura es de veinte metros (20 metros).

Vereda de los Llanos.— Su anchura es de veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 metros).

Colada del Frisco y de la Callejuela.— Su anchura es de siete metros (7 metros).

Colada de Vallejo Cochero.— Anchura, treinta metros (30 metros).

Colada de los Prados del Vallejón.— Anchura, treinta metros (30 metros).

Colada de la Cañadilla de Encina de los Majuelos.— Su anchura es de veinte metros (20 metros).

Colada del Camino Hondo de Guadalupe.— Su anchura es de cinco metros (5 metros).

Colada de Carralavega.— Su anchura es variable, entre diez (10) y ochenta (80) metros.

Colada de los Cerros.— Su anchura es de quince metros (15 metros).

Colada del Campillo o de Cabanillas.— Su anchura es variable, entre quince (15) y treinta y cinco (35) metros.

Colada de las Eras o de la Vega.— Su anchura es de cuarenta metros (40 metros).

Descansaderos y abrevaderos necesarios

Descansadero-abrevadero de la Bajada de la Vega.— Se halla situado en la Vereda de los Llanos, y tiene una superficie de cinco hectáreas treinta y dos áreas (5 Has. 32 a.).

Descansadero-abrevadero del Prisco, en el Arroyo de Albalá.— Está situado en la Colada del Prisco y de la Callejuela, y tiene una superficie aproximada de cincuenta áreas (50 a.).

Descansadero - abrevadero de Encina de los Majuelos.— Situado en la Colada de la Cañadilla de Encina de los Majuelos, y tiene una superficie aproximada de sesenta y ocho áreas cuarenta y seis centiáreas (68 a. 46 ca.).

Descansadero del Cerrillo de la Paja. Situado en la Colada de las Eras o de la Vega, y tiene una superficie aproximada de cincuenta y cinco áreas veinticinco centiáreas (55 a. 25 ca.).

Descansadero - abrevadero del Arroyo de Albalá.— Está situado en la Colada de las Eras o de la Vega, y tiene una superficie aproximada de sesenta y ocho áreas cuarenta y seis centiáreas (68 a. 46 ca.).

2.º La longitud, dirección, descripción y características de estas vías pecuarias, así como las de sus descansaderos y abrevaderos, son las que en el proyecto de clasificación se especifican y detallan.

3.º Si en el término municipal existiesen más vías pecuarias que las cla-

sificadas, aquéllas no perderán su carácter de tales, y podrán ser objeto de ulterior clasificación.

4.º En el caso de que el desarrollo de planes de urbanismo o necesidades de ensanche de la población afecten en cualquier medida a las vías pecuarias que se clasifican, antes de su realización deberá darse cuenta a la Dirección General de Ganadería con la suficiente antelación, para resolver lo que proceda.

5.º Proceder, una vez firme la clasificación, al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias a que la misma se contrae.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1959.—P. D., Santiago Pardo Canalis.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería. (Publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 21 de marzo.)

(G. C.—1.187)

Diputación Provincial de Madrid**Sección de Fomento.—Negociado 1.º**

El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 14 de febrero de 1959, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de reparación con riego asfáltico de la carretera de Cadalso de los Vidrios a Cenicientos.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 512.187 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto núm. 370 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los once días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la Entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, de 6 pesetas, y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de pesetas 12.804,67, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos re-

conocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales de esta Diputación Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 15 de octubre, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se compromee a abonar a los obreros la remuneración, por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes. (Firma del proponente.)

Madrid, 20 de marzo de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—38.891)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

NOTA-ANUNCIO

Aprobado con fecha 19 de febrero de 1959 el proyecto de «Variante entre los kilómetros 42,188 al 43,207 de la C. N. R-I de Madrid a Irún, con supresión de la travesía de El Molar», cuyas obras han de ser ejecutadas por la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, se hace constar que el citado proyecto tiene su origen en el punto kilométrico 42,188 y el final, en el punto kilométrico 43,207, con una longitud de 1.301,80 metros, desviándose la carretera al Oeste del pueblo de El Molar, y por las afueras del mismo.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 13 y 14 del Reglamento de Carreteras de 10 de agosto de 1887, para que las personas que se consideren perjudicadas con dicha obra presenten en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en las horas hábiles de oficina, en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Bethencourt, 4, o ante el Ayuntamiento de El Molar, las reclamaciones que estimen pertinentes.

A tal fin, en la Secretaría de esta Jefatura, estará a la disposición del público el correspondiente proyecto.

Madrid, 18 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—1.225) (O.—38.905)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

NOTA-ANUNCIO

Aprobado por fecha 19 de febrero de 1959 el proyecto de «Variante entre los kilómetros 54 al 57 de la C. N. R-I de Madrid a Irún, con supresión de la travesía de Cabanillas de la Sierra», cuyas obras han de ser ejecutadas por la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, se hace constar que el citado proyecto tiene su origen en el punto kilométrico 53,293 y el final, en el punto kilométrico 56,138, con una longitud de 2.582 metros, desviándose la carretera al Oeste del pueblo de Cabanillas de la Sierra, y por las afueras del mismo.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 13 y 14 del Reglamento de Carreteras de 10 de agosto de 1877, para que las personas que se consideren perjudicadas con dicha obra presenten en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en las horas hábiles de oficina, en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Bethencourt, 4, o ante el Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra, las reclamaciones que estimen pertinentes.

A tal fin, en la Secretaría de esta Jefatura, estará a la disposición del público el correspondiente proyecto.

Madrid, 18 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—1.224) (O.—38.904)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Eulogio Martín Cabello.

Domicilio: Petróleo, núm. 11, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Arroyo Viñuelas.

Tramo: De 300 metros, comprendido desde los 25 metros hacia aguas abajo del camino del Barco, terminando a los 325 metros aguas abajo de dicho camino.

Término municipal: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Precio de venta: 16,00 pesetas metro cúbico.

Esta autorización se otorgará durante el plazo de un año, destinándose los materiales a la venta al público, al precio anteriormente indicado, sobre carro o camión, en el lugar de la extracción.

Lo que se hace público por el presente anuncio, para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en el Ayuntamiento del término municipal reseñado, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Referencia: A. R.—57-50.)

Madrid, 16 de marzo de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, Longinos Luengo Herrero.

(G. C.—1.229) (O.—38.908)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Jesús Martín Cabello.

Domicilio: Tercio, núm. 20, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Arroyo Quiñones.

Tramo: De 250 metros, a partir de los 850 metros hacia aguas abajo del camino de Burgos, terminando a los 1.100 metros aguas abajo de dicho camino.

Término municipal: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Precio de venta: 16,00 pesetas metro cúbico.

Esta autorización se otorgará durante el plazo de un año, destinándose los materiales a la venta al público, al precio anteriormente indicado, sobre carro o camión, en el lugar de la extracción.

Lo que se hace público por el presente anuncio, para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en el Ayuntamiento del término municipal reseñado, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Referencia: A. R.—57-25.)

Madrid, 16 de marzo de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, Longinos Luengo Herrero.

(G. C.—1.228) (O.—38.909)

AYUNTAMIENTOS

GETAFE

La rectificación del Padrón de Habitantes de este término, referente al 31 de diciembre de 1958, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días naturales, al objeto de que pueda ser examinada y formularse reclamaciones contra la misma.

Getafe, 11 de marzo de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.084) (X.—614)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal los expedientes de las cuentas de Presupuestos y Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1958, así

como la cuenta de valores independientes del mismo año, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cadalso de los Vidrios, a 12 de marzo de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.085) (O.—38.850)

VALDELAGUNA

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia, el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal formado para el año 1959.

Valdelaguna, 2 de marzo de 1959.—El Alcalde, V. Martínez.

(G. C.—1.086) (X.—615)

GARGANTA DE LOS MONTES

La rectificación del Padrón municipal de habitantes, referida a 31 de diciembre de 1958, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Garganta de los Montes, 12 de marzo de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.087) (X.—616)

GUADALIX DE LA SIERRA

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Guadaluix de la Sierra, a 12 de marzo de 1959.—El Alcalde, Doroteo Gil.

(G. C.—1.088) (O.—38.851)

LA CABRERA

Acordado por este Ayuntamiento, en uso de la autorización que tiene concedida por la Superioridad, la enajenación de parcelas de terreno edificables que luego se dirán, y expuestos al público por término legal los pliegos de condiciones respectivos, no se han presentado protestas, reclamaciones ni objeciones de ninguna clase.

En su virtud, se anuncia la subasta para la enajenación de las referidas parcelas como sigue:

Una al sitio de «Las Matas», paraje de «La Mojapán», de este término municipal, de ocupar una superficie de dos mil metros cuadrados, situada como sigue: Derecha, entrando, al Sur, más terrenos de la propiedad municipal; izquierda, al Norte, carretera de Torrelaguna; testero o espalda, al Este, terrenos de la propiedad municipal, y frente o entrada al Oeste, carretera nacional de Madrid a Irún. Solicitada por don Fidel Nogales Cortés, vecino de Madrid.

Otra al mismo sitio de la anterior, de ocupar una superficie de seis mil cuatrocientos veintinueve metros cuadrados, y que se sitúa como sigue: derecha, entrando, al Sur, María Baonza García; izquierda, al Norte, parcela solicitada por don Fidel Nogales Cortés; testero o espalda, al Este, camino de Redueña, y frente o entrada, al Oeste, carretera nacional de Madrid a Irún. Solicitada por don Vicente Sagarduy Salazar, vecino de Pancorbo (Burgos).

Otra al sitio del Hontanar, de este término municipal, de ocupar una superficie de quinientos cincuenta metros cuadrados aproximadamente, y que se sitúa como sigue: Norte, carretera del Convento; Este y Sur, más parcelas de la propiedad municipal; Oeste, don Miguel Fernández Sacristán. Solicitada por don Vicente Mújica Arana, vecino de Madrid.

Otra al mismo sitio de la anterior, de ocupar una superficie de quinientos cincuenta metros cuadrados aproximadamente, y que queda situada en la forma que sigue: Norte y Oeste, más parcelas de la propiedad municipal; Este y Sur, más terrenos de la propiedad municipal. Solicitada por doña Matilde de Mújica y Suazo, vecina de Madrid.

Otra al mismo sitio de las anteriores, de ocupar una superficie de quinientos cincuenta metros cuadrados aproximadamente, y que se sitúa como sigue: Norte y Este, más parcelas de la propiedad

municipal; Sur, terrenos municipales; Oeste, calle pública. Solicitada por don Antonio Casasús Gayo, vecino de Madrid.

Otra al mismo sitio de las anteriores, de ocupar una superficie de quinientos cincuenta metros cuadrados aproximadamente, y cuyos linderos son: Norte, Este y Sur, más parcelas de la propiedad municipal; Oeste, calle pública. Solicitada por don Alberto Díaz de López, vecino de Madrid.

Otra al mismo sitio de las anteriores, de ocupar una superficie de quinientos cincuenta metros cuadrados aproximadamente, y que se sitúa de la siguiente forma: Norte, camino de Robellano; Este y Sur, más parcelas de la propiedad municipal; Oeste, calle pública. Solicitada con fines de edificación por don Félix Sánchez Orneros, vecino de Madrid.

Otra al mismo sitio de las anteriores, de este término municipal, de ocupar una superficie de ochocientos cincuenta metros cuadrados, y que se sitúa en la forma que sigue: Norte, Este y Sur, calle pública; Oeste, más parcelas de la propiedad municipal. Solicitada con fines de edificación por doña María Josefa Niembro Canteli, vecina de Madrid.

Otra al mismo sitio de las anteriores, de este término municipal, de ocupar una superficie de seiscientos cincuenta metros cuadrados aproximadamente, y que se sitúa en la forma que sigue: Norte y Oeste, y Sur, más parcelas de la propiedad municipal, y Este, calle pública. Solicitada con fines de edificación por doña Pura Miembro Canteli, vecina de Madrid.

Otra al mismo sitio de las anteriores, de ocupar una superficie de seiscientos cincuenta metros cuadrados aproximadamente, y que se sitúa en la forma que sigue: Norte, Sur, Este, más parcelas de la propiedad municipal; Oeste, carretera del Convento. Solicitada con fines de edificación por doña Julia Rodríguez Martín, vecina de Madrid.

Otra al mismo sitio de las anteriores, de este término municipal, de ocupar una superficie de seiscientos cincuenta metros cuadrados aproximadamente, y que se sitúa como sigue: Norte, camino de Robellano; Este y Sur, más parcelas de la propiedad municipal, y Oeste, carretera del Convento. Solicitada con fines de edificación por doña María Jesús Rodríguez Martín, vecina de Madrid.

El precio tipo de licitación para todas las subastas antes citadas es de cinco pesetas por cada metro cuadrado.

Las subastas se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, al siguiente día hábil de cumplirse veinte días, también hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y horas de las nueve, hasta su terminación, cada media hora, por el orden que van anunciadas.

Las proposiciones para optar a estas subastas, según modelo adjunto de convocatoria, y reintegradas en legal forma, se presentarán en sobre cerrado, acompañado/resguardo de haber depositado en Arcas municipales de esta Corporación o en la Caja General de Depósitos el importe del 5 por 100 del precio de licitación, y llevando en el sobre la inscripción siguiente: «Proposición para optar a la subasta de una parcela de terreno edificable al sitio de, de este término municipal, señalada con el número de orden en el anuncio de convocatoria, y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el siguiente día hábil de publicarse este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia hasta las veinte horas del día anterior a la subasta, durante las horas de oficina.

El proponente a quien le fuere adjudicada la subasta vendrá obligado a elevar el depósito provisional al 10 por 100 del precio en que le fuere hecha la adjudicación definitiva, excepto en las dos primeras, en las que el depósito o fianza definitiva será del 3 por 100 del importe del valor de la obra a ejecutar según presupuesto, y todas ellas dentro de los quince días siguientes a aquella.

Las proposiciones se abrirán el día y hora señalada para cada subasta, no pudiendo tomar parte en las mismas los que sufrieren incapacidad, interdicción civil

o se hallaren comprendidos en cualquiera de los casos que enumeran los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

La Cabrera, 9 de marzo de 1959.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio de subasta de una parcela de terreno edificable al sitio de, de este término municipal, de ocupar una superficie de metros cuadrados, cuyos linderos son, ofrezco la cantidad de pesetas (todas las cifras en letra) por la referida parcela, comprometiéndose al estricto cumplimiento de todas y cada una de las condiciones aprobadas por la Corporación municipal y demás de general aplicación.

La Cabrera, de de 1959.
(Firma del proponente.)
(G. C.—1.089) (O.—38.852)

EL VELLON

La Alcaldía de este pueblo hace saber: Que a los efectos de su examen y reclamaciones, quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, las Cuentas municipales y del Patrimonio correspondientes al año 1958, con sus correspondientes justificantes.

El Vellón, 12 de marzo de 1959.—El Alcalde, Francisco García.
(G. C.—1.090) (O.—38.854)

PEDREZUELA

La Alcaldía de este pueblo hace saber: Que habiéndose formado la Cuenta general y Liquidación de Presupuestos correspondiente al pasado año 1958, queda la misma expuesta al público en esta Secretaría, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Pedrezuela, a 12 de marzo de 1959.—El Alcalde, Maximino de la Fuente.
(G. C.—1.091) (O.—38.853)

LOS MOLINOS

En cumplimiento del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 del texto refundido de la ley de Régimen Local, en concordancia con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la exposición al público, en su término reglamentario de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de regir para la pública subasta de una parcela de terreno para edificar en este término municipal, al sitio de «Los Hornillos», de una extensión superficial de 1.734 metros cuadrados, y bajo el tipo de 13.872 pesetas.

Durante el expresado plazo podrá ser examinado el pliego de condiciones y presentarse contra el mismo los reparos que se estimen convenientes.

Los Molinos, 13 de marzo de 1959.—El Alcalde, Nicolás Bragado.
(G. C.—1.109) (O.—38.858)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de la apelación interpuesta en los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 58

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Diego Salgado Melgarejo, don José Bernal Algorta, don Baltasar Rull Villar, don Manuel Taboada Roca, don Federico Rodríguez Solano.—En la villa de Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Vistos en grado de apelación ante la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos incidentales de pobreza procedentes del Juzgado de primera instancia número veintidós, de los de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don Antonio

Muñoz Simós, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Madrid, y de la otra, como demandado y apelado, don Manuel Rodríguez Diéguez, mayor de edad, propietario y de la misma vecindad, el cual no ha comparecido ante esta audiencia en la apelación, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza del primero para litigar con el segundo en el juicio de desahucio en precario,

Fallamos

Que con expresa imposición de costas de ambas instancias al apelante don Antonio Muñoz Simón, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en los presentes autos con fecha diez de octubre último por el señor Juez de primera instancia número veintidós, de los de esta capital, por la que denegó el beneficio de pobreza solicitado por expresado apelante, para litigar en juicio sobre desahucio por precario con don Manuel Rodríguez Diéguez.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante esta Audiencia del demandado y apelado don Manuel Rodríguez Diéguez, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, caso de no solicitarse dentro del término de tercero día la notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Salgado, José Bernal, Baltasar Rull, Manuel Taboada Roca, Federico R. Solano (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don José Bernal Algorta, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de la fecha, de lo que yo, el Secretario de Sala, certifico.—Constancio Herrero (rubricado).

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, y remitir en unión de la oportuna comunicación al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para que sirva de notificación a don Manuel Rodríguez Diéguez, previa su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a once de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Constancio Herrero.

(G. C.—1.106) (C.—16.609)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña María Luisa Cabeza del Campo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 113, de 1958, contra acuerdo del Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fecha 4 de octubre de 1957, sobre asignación del sueldo base de 15.700 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 6 de febrero de 1959.—El Secretario, P. H., A. Coronado.—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—477)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña María Teresa de Ayala y Arraqueta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 109, de 1958, contra acuerdo del Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fecha 4 de

octubre de 1957, sobre asignación del sueldo base de 15.700 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 6 de febrero de 1959.—El Secretario, P. H., A. Coronado.—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—478)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña María del Pilar Nieto Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 128, de 1958, contra acuerdo del Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fecha 4 de octubre de 1957, sobre asignación del sueldo base de 15.700 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 13 de febrero de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—604)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña Pilar Sierra López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 134, de 1958, contra acuerdo del Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fecha 4 de octubre de 1957, sobre asignación del sueldo base de pesetas 15.700.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 13 de febrero de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—605)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña Mercedes Vega Sancho se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 131, de 1958, contra acuerdo del Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fecha 4 de octubre de 1957, sobre asignación del sueldo base de pesetas 15.700.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 13 de febrero de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—606)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña Catalina de la Blanca López-Mata se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 130, de 1958, contra acuerdo del Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fecha 4 de octubre de 1957, sobre asignación del sueldo base de 15.700 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 13 de febrero de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—607)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saberr: Que por doña Cruces Mauri-Vera e Iscar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 137, de 1958, contra acuerdo del Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fecha 4 de febrero de

1957, sobre asignación del sueldo base de 15.700 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 13 de febrero de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—608)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Se hace público que por auto de veintuno del actual, dictado en el expediente de suspensión de pagos de «Productos y Perfumes, S. A.» (P. I. P. S. A.), seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, se ha aprobado el convenio votado en pro por todos los acreedores concurrentes a la Junta celebrada el día siete del corriente, convenio consistente en la cesión del activo y pasivo de la Sociedad a los acreedores en pago de sus créditos, comprendiéndose en esa cesión el patrimonio, todas las patentes, marcas y derechos que la Sociedad tiene, habiéndose tenido por cesados en el ejercicio de sus funciones a los Interventores don Juan Miñano Pérez, don Joaquín Daño Ballester y don Alvaro Rodríguez Redondo.

Dado en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(A.—13.284)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido por la Sociedad Española de Comercio y Crédito, S. A., contra don Antonio González Castillo, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y en quiebra, una máquina de aserrar, con motor eléctrico acoplado, embargada al demandado, por el tipo de dieciocho mil pesetas, precio de su tasación; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cinco de mayo próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo referido, sin la que no serán admitidos; y

Tercero.—Que el depositario de la referida máquina es el propio deudor, domiciliado en la calle de Valdeiribas, número ochenta y tres, de esta capital.

Dado en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José Molinuevo. El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(A.—13.292)

JUZGADO NUMERO 1

ANUNCIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en el expediente incoado a nombre de Jorge Turull Regas, por hurto de los valores que a continuación se determinan:

«Treinta acciones de la Compañía Sevillana de Electricidad, números 2079781 al 2079790, 1205504 al 1205508, 1237369 al 1237373, 2664892 al 2664900 y 2664931, de quinientas pesetas nominales cada uno.»

Se anuncia por medio del presente, que se insertará en los periódicos oficiales, la denuncia de la sustracción de esos

títulos, señalando el término de ocho días, a contar desde la última inserción, para que pueda comparecer el tenedor de los títulos que se tratan, a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(A.—13.283)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo a instancia de don Arcadio Calvo García, contra don Salvador Carres Oliver, en reclamación de la suma de dos mil setecientas pesetas de principal, con más la suma de mil quinientas pesetas para intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, de los siguientes bienes, embargados al ejecutado:

Una vitrina, de roble, de estilo Inglés.
Una mesa, de nogal, del mismo estilo.
Y se advierte a los licitadores:
Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de abril próximo, a las doce horas.

Que los bienes han sido tasados pericialmente en la suma de once mil pesetas.

Que para poder tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base a la subasta, rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, rebajado en un veinticinco por ciento.

Dado en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.275)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco se siguen autos ejecutivo sumario al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Luciano Grande Gómez, representado por el Procurador don Félix Quesada Más, contra don Laureano Durante Martín, sobre cobro de un crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta las siguientes fincas o pisos de la casa número uno de la calle de Mercedes Arteaga, al sitio de Opañel, Carabanchel Bajo, término de Madrid:

1.º Piso denominado bajo derecha, situado en la planta baja, que se compone de pasillo, W. C., cocina, dos dormitorios y comedor. Ocupa una superficie de cincuenta y ocho metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con el portal y anteportal de la casa; derecha, entrando, con la calle de Mercedes Arteaga; izquierda, con vivienda de portería, y fondo, con finca de la misma procedencia que el solar de la casa total. Le corresponden cinco enteros y noventa y siete centésimas partes de cien en los elementos comunes.

2.º Piso denominado primero derecha, situado en la planta primera. Se compone de pasillo, vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie de setenta

y cinco metros y dos decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con patio de luces, rellano de la escalera y piso centro de la misma planta; derecha, con finca de don Anastasio Paradero; izquierda, con calle de Mercedes Arteaga, a la que tiene una terraza, y fondo, con la calle Virgen de Belén. Le corresponden siete enteros y sesenta centésimas partes de cien en los elementos comunes.

3.º Piso denominado primero centro, situado en la planta primera. Se compone de pasillo, comedor, cocina, cuarto de baño y dos dormitorios. Ocupa una superficie de cincuenta y nueve metros y sesenta y un decímetros cuadrados, y linda: por su frente, rellano de la escalera y pisos derecha e izquierda de la misma planta; derecha, entrando, dicho piso derecha; izquierda, el piso izquierda, y fondo, con calle de Mercedes Arteaga, a la que tiene una terraza. Le corresponden seis enteros y cuatro centésimas partes de cien en los elementos comunes.

4.º Piso denominado primero izquierda, situado en la planta primera. Se compone de pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie de setenta y seis metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano y caja de la escalera; derecha, piso centro de la misma planta y calle de Mercedes Arteaga, a la que tiene una terraza; izquierda, finca de la misma procedencia que el solar de la totalidad de la casa. Le corresponden siete enteros y setenta y cinco centésimas partes de cien en los elementos comunes.

5.º Piso denominado tercero derecha, situado en la planta tercera. Se compone de pasillo, vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie de setenta y cinco metros y dos decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con patio de luces, rellano de la escalera y piso centro de la misma planta; derecha, con finca de don Anastasio Paradero; izquierda, con calle de Mercedes Arteaga, a la que tiene una terraza, y fondo, con la calle de Virgen de Belén. Le corresponden siete enteros y sesenta centésimas partes de cien en los elementos comunes.

6.º Piso denominado tercero centro, situado en la planta tercera. Se compone de pasillo, comedor, cocina, cuarto de baño y dos dormitorios. Ocupa una superficie de cincuenta y nueve metros y sesenta y un decímetros cuadrados, y linda: por su frente, rellano de la escalera y piso derecha e izquierda de la misma planta; derecha, entrando, dicho piso derecha; izquierda, el piso izquierda, y fondo, con calle de Mercedes Arteaga, a la que tiene una terraza. Le corresponde seis enteros y cuatro centésimas partes de cien en los elementos comunes.

7.º Piso denominado tercero izquierda, situado en la planta tercera. Se compone de pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie de setenta y seis metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: frente, rellano y caja de escalera; derecha, piso centro de la misma planta y calle Mercedes Arteaga, a la que tiene una terraza; izquierda, la finca de don Anastasio Paradero, y fondo, con finca de la misma procedencia que el solar de la casa total. Le corresponden siete enteros y setenta y cinco centésimas partes de cien en los elementos comunes.

8.º Piso denominado cuarto derecha, situado en la planta cuarta. Se compone de pasillo, vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie de setenta y cinco metros y dos decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con patio de luces, rellano de la escalera y piso centro de la misma planta; derecha, con finca de don Anastasio Paradero; izquierda, con calle de Mercedes Arteaga, a la que tiene una terraza, y fondo, con la calle Virgen de Belén. Le corresponde siete enteros y sesenta centésimas partes de cien en los elementos comunes.

9.º Piso denominado cuarto centro, situado en la planta cuarta. Se compone

de pasillo, comedor, cocina, cuarto de baño y dos dormitorios. Ocupa una superficie de cincuenta y nueve metros y dos decímetros cuadrados, y linda: por su frente, rellano de la escalera y pisos derecha e izquierda de la misma planta; derecha, entrando, piso derecha; izquierda, el piso izquierda, y fondo, calle de Mercedes Arteaga, a la que tiene una terraza. Le corresponde seis partes de cien en los elementos comunes.

10.º Piso denominado cuarto izquierda, situado en la planta cuarta. Se compone de pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie de setenta y seis metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: frente, rellano y caja de escalera; derecha, piso centro de la misma planta y calle Mercedes Arteaga, a la que tiene una terraza; izquierda, finca de don Anastasio Paradero, y fondo, con finca de la misma procedencia que el solar de la casa total. Le corresponde siete enteros y setenta y cinco centésimas partes de cien en los elementos comunes.

Para el remate de dichos pisos se ha señalado el día nueve de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de trescientas ochenta y dos mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.267)

ANUNCIO

CONCURSO-SUBASTA para la construcción de un grupo de doscientas sesenta y seis viviendas de «renta limitada», para los agentes de la Renfe, en terrenos de su propiedad, sitios en Villaverde Bajo (Madrid), cuyo proyecto ha sido aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda y está amparado por la Ley de 15 de julio de 1954 y Reglamento para su aplicación.

Se hace saber: Que a partir de la fecha en que se publique este anuncio en uno de los diarios de esta capital y en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Madrid, se admitirán en la Jefatura de Formación Profesional y Construcción de Viviendas de la Renfe, calle de Evaristo San Miguel, número 13, 4.º derecha, Madrid, hasta las doce horas del día 10 de abril de 1959, proposiciones para optar al concurso-su-

basta de las obras que al principio se señalan.

El presupuesto total protegido es de pesetas 31.772.548,36 y el de contrata (ejecución material y beneficio industrial) es de 30.057.952,09 pesetas y la fianza provisional para poder concurrir a dicho concurso-subasta es de 238.862,74 pesetas, que ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda en Madrid, en metálico, en efectos públicos o bien mediante aval bancario, según indica el artículo 79 del citado Reglamento, y a disposición de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

El proyecto completo estará de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, número 21, Madrid, y en las oficinas de la citada Jefatura de Formación Profesional y Construcción de Viviendas de la Renfe.

La apertura de sobres se verificará a las doce horas del día 13 de abril de 1959, en las oficinas de la mencionada Jefatura de Formación Profesional y Construcción de Viviendas de la Renfe.

La Mesa se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las proposiciones presentadas, en el caso de no estimar satisfactorio, a su juicio, ninguna de las ofertas.

Madrid, 17 de marzo de 1959.—El Subdirector, encargado del Departamento de Personal y Asistencia Social, Luis Boix.

(G. C.—1.276) (A.—13.251)

ANUNCIO

CONCURSO-SUBASTA para la construcción de un grupo de treinta viviendas de «renta limitada», para los agentes de la Renfe, en terrenos de su propiedad, sitios en El Escorial (Madrid), cuyo proyecto ha sido aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda y está amparado por la Ley de 15 de julio de 1954 y Reglamento para su aplicación.

Se hace saber: Que a partir de la fecha en que se publique este anuncio en uno de los diarios de esta capital y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se admitirán en la Jefatura de Formación Profesional y Construcción de Viviendas de la Renfe, calle de Evaristo San Miguel, número 13, cuarto derecha, Madrid, hasta las trece horas del día 10 de abril de 1959, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras que al principio se señalan.

El presupuesto total protegido es de 3.754.200,47 pesetas y el de contrata (ejecución material y beneficio industrial) es de 3.340.112,58 pesetas y la fianza provisional para poder concurrir a dicho concurso-subasta es de pesetas 55.101,68, que ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Madrid, en metálico, en efectos públicos o bien mediante aval bancario, según indica el artículo 79 del citado Reglamento y a disposición de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

El proyecto completo estará de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, número 21, Madrid, y en las oficinas de la citada Jefatura de Formación Profesional y Construcción de Viviendas de la Renfe.

La apertura de sobres se verificará a continuación de celebrarse el concurso-subasta de las obras de Villaverde Bajo, que tendrá lugar el día 13 de abril de 1959, a las doce horas, en las oficinas de la mencionada Jefatura de Formación Profesional y Construcción de Viviendas de la Renfe.

La Mesa se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las proposiciones presentadas, en el caso de no estimar satisfactorio, a su juicio, ninguna de las ofertas.

Madrid, 17 de marzo de 1959.—El Subdirector, encargado del Departamento de Personal y Asistencia Social, Luis Boix.

(G. C.—1.277) (A.—13.252)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 4